

**ACTA DE EVALUACIÓN No.01, DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS
EN LA APERTURA OBJETIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN
EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA
LA VIGENCIA 2022.**

En Dosquebradas a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del 2022, en la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural –EDOS–, ubicada en la Calle 50 No. 14-56 Barrio Los Naranjos, la Subgerente Administrativa y Financiera, el Subgerente Técnico, la Abogada Contratista de la EDOS; con el objeto de realizar la evaluación y calificación del primero grupo de postulados presentados como producto de la APERTURA OBJETIVA DEL PROCESO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2022, realizada a través de la Resolución 061 del 09 de Noviembre del 2022 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2022”*.

El propósito de esta evaluación y calificación, es que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas –EDOS–, determine cuál de las postulaciones presentadas durante el término establecido en la apertura, siguen los parámetros establecidos para definir las personas preseleccionadas o que no lo fueron en dicha convocatoria.

Para la determinación de la evaluación se tiene en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos, establecidos en la Resolución 061 del 09 de Noviembre del 2022:

1. Ubicación de la Propiedad objeto del subsidio en zona urbana y rural del municipio de Dosquebradas, la cual debe ser la única dentro del grupo familiar postulante.
2. No es necesario tener conformado un grupo familiar, y si lo hubiere deberá aportar los documentos de identidad ya sea registro civil, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio para uniones maritales de hecho, copia de la cedula de ciudadanía de las personas que lo conforman. Se exceptúan de cumplimiento de este requisito las personas que se postulen mayores de setenta (70) años, dado el caso continuar con trámite interno si sé llegará a presentar fallecimiento del titular de la solicitud, seguirá el beneficiario, según grupo familiar postulado.
3. Para inmuebles ubicados en el área Urbana del Municipio de Dosquebradas: el Certificado de tradición vigencia no mayor a un mes, una vez se acredite la preselección al subsidio de mejora de vivienda. De no ser posible adjuntar este certificado, la EDOS lo proporcionara a través de la consulta en la Ventanilla Única de Registro (VUR).
4. Para inmuebles ubicados en el área Rural del Municipio de Dosquebradas: **A.** Escrito aportado por el hogar que se entenderá suscrito bajo la gravedad del juramento, en el que declaré que ejerce la posesión regular del bien inmueble de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida por un término mínimo de cinco (5) años, y respecto al bien inmueble no podrá estas en curso de proceso reivindicatorio. **B.** Declaración del presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio o vereda en la que quede de

**ACTA DE EVALUACIÓN No.01, DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS
EN LA APERTURA OBJETIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN
EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA
LA VIGENCIA 2022.**

manifiesto que el hogar ha ejercido la posesión regular del inmueble por un término mínimo de cinco (5) años.

Además de lo anterior, se podrán aportar todos o alguno de los siguientes soportes, los cuales se analizarán para demostrar una sana posesión: pago de servicios públicos, pago de impuestos o contribuciones y valorizaciones, acciones o mejoras sobre el inmueble.

5. El solicitante deberá ser titular y habitar en el inmueble sobre el cual requiere se le aplique el subsidio de mejora de vivienda.
6. Contar con inscripción y asignación del respectivo puntaje del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-. Tienen prioridad según los filtros y las normas para dar prioridad a los SISBEN en el siguiente orden A, B, C y D.
7. Tener deficiencia en baños, cocinas, pisos y/o techos (cuyas reparaciones no requieran intervención estructural), la cual se determina con la visita que se realice por parte del equipo profesional del Instituto donde se establecerá la necesidad y que sea viable el mejoramiento de acuerdo al presupuesto que se determine. De pretender acreditar una variable de calificación de la tabla del artículo quinto de la presente resolución, deberá aportar el documento idóneo para ello.
8. Que el bien inmueble objeto de mejoramiento se encuentre habitado por el beneficiario o grupo familiar postulante.
9. Contar con la certificación de que la vivienda no se encuentra en zona de alto riesgo no recuperable, expedido por la Dirección de Gestión del Riesgo –DIGER–.
10. Cuando se requiera acreditar una situación de discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, que constituya invalidez para laborar y que dependan económicamente del grupo familiar, deberá presentar certificado médico idóneo, constancia de la IPS, EPS, ARL, FONDO PRIVADO DE PENSIONES O COLPENSIONES, para demostrar el tipo de discapacidad, sentencias de interdicción, certificado del comité de rehabilitación y otro que posea para respaldar el diagnóstico, dependiendo de la discapacidad.
11. Cuando se requiera acreditar la calidad de madre comunitaria vinculada a los programas de hogares comunitarios de bienestar, FAMIS y madres sustitutas, deberá acreditarlo con el respectivo documento expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
12. Para las familias censadas por la DIGER durante la declaratoria de calamidad pública por ola invernal – Decreto 024 del 12 de Febrero del 2021–, se deberá

**ACTA DE EVALUACIÓN No.01, DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS
EN LA APERTURA OBJETIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN
EL SECTOR UBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA
LA VIGENCIA 2022.**

contar con la respectiva certificación expedida por esta Dirección que acredite dicha situación de calamidad.

Una vez observado el cumplimiento de los anteriores requisitos el comité evaluador procede a realizar la lista de las postulaciones que cuentan actualmente con el respectivo análisis técnico por parte de la DIGER, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos o el incumplimiento, así:

POSTULACIONES PRESELECCIONADAS:

No	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CELULAR	PRESELECCIONADO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1	JOSE HECTOR CUERVO NARVAEZ	10023638	3168876072	Si Cumple	SOCIAL: Agricultor, independiente con ingresos inestables es decir no fijos.	80
2	MARIA MAGDALENA MONTOYA RAMIREZ	42005386	3155348641	Si Cumple	SOCIAL: Ama de casa, eventualmente realiza labores domésticas en casas de familia, economía vulnerable.	80
3	JAIME ALBERTO GALVIS	18508979	3136342680	Si Cumple	SOCIAL: Agricultor, independiente con ingresos no fijo. Vive con adulto mayor.	80
4	MARIA LIGIA BUITRAGO DE SANCHEZ	24918929	3173198197	Si Cumple	SOCIAL: Adulto Mayor con ingresos por media pensión dada por la Nación.	80
5	JESUS ADRIAN RAMIREZ ARIAS	18514491	3225268107	Si Cumple	SOCIAL: Agricultor independiente con ingresos inestables; único proveedor económico.	80
6	DIOTILDE CORREA ZAPATA	42012007	3218397612	Si Cumple	SOCIAL: Independiente, ocasionalmente trabaja como vendedora ambulante, sus ingresos son inestables y vulnerables.	80
7	JOSE EDILBERTO PATIÑO GALVIS	18504812	3104234573	Si Cumple	SOCIAL: Independiente inestable como vendedor ambulante de verduras; genera ingresos bajos para el sostenimiento básico de su hogar, único proveedor económico.	80
8	ALBA LUZ RESTREPO	24852143	3135604959	Si Cumple	SOCIAL: Independiente inestable; vende lo que le resulte, ingresos muy bajos. Tiene un esposo agricultor y los ingresos no superan 1	80

ACTA DE EVALUACIÓN No.01, DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS
EN LA APERTURA OBJETIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN
EL SECTOR UBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA
LA VIGENCIA 2022.

					salario mínimo mensual vigente.	
9	BLANCA AURORA BERNAL TORRES	42001133	3225055032	Si Cumple	SOCIAL: Ama de casa, no trabaja y dependiente económica del subsidio Colombia Mayor y ayuda de una hija; su esposo es persona con discapacidad, en el hogar viven 2 adultos mayores.	80
10	MARLENY ORTIZ HOLGUIN	42113704	3146966056	Si Cumple	SOCIAL: Potencial beneficiario, adulto mayor un hijo le aporta económicamente y recibe subsidio de Colombia Mayor, la señora presenta dificultades padece problemas para caminar ya que tiene una "Ulcera Varicosa". Se identifica en economía vulnerable	80
11	CARLOS ARIEL VALENCIA ORTIZ	10025094	3174869581	Si Cumple	SOCIAL: Trabajador Independiente, agricultor único proveedor económico. Economía del hogar es vulnerable.	80
12	MARIA YOLANDA ORTIZ LOPEZ	24950461	3172341815	Si Cumple	SOCIAL: Adulto mayor, vive sola.	80
13	GLORIA VIVIANA CASTAÑO LEIVA	10613682 84	3010547597	Si Cumple	SOCIAL: Madre cabeza de familia, tiene dos (2) hijas menores de edad, es la única proveedora económica del hogar.	80

NOTA: El Puntaje expuesto en cada uno de los preseleccionados, es sustentado de acuerdo a tabla de calificación presentada en el Acuerdo 003 del 2022; además corresponde a los anexos técnicos y sociales que se presentan en el respectivo comité.

POSTULACIONES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS HABILITANTES:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CELULAR	PRESELECCIONADO	OBSERVACIONES
1	FLOR INÉS MARTINEZ CARDONA	42005031	3016072888	No Cumple	DIGER: La vivienda se encuentra en Zona de Riesgo NO MITIGABLE, EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados

ACTA DE EVALUACIÓN No.01, DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS
EN LA APERTURA OBJETIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN
EL SECTOR UBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA
LA VIGENCIA 2022.

					en la base de datos BIEN.
2	GLORIA LICETH RESTREPO MEJIA	42009847	3234177172	No Cumple	DIGER y EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN.
3	LILIANA PATRICIA HENAO PRADO	42011370	3105916452	No Cumple	DIGER: La vivienda se encuentra en Zona de Riesgo NO MITIGABLE, EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN.
4	MARÍA UFALIA CUERVO	42116173	3136529980	No Cumple	DIGER: No cumple, lo anterior dado que el predio se encuentra bajo jurisdicción del Municipio de Marsella.
5	CECILIA DEL SOCORRO GUAQUEZ GENOY	29813170	3137850980	No Cumple.	EDOS: La señora Cecilia posee más de una (1) propiedad.
6	ROSALBA MEDINA MEDINA	42002225	3207295997	No Cumple.	EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN.
7	GERMAN ANTONIO MONTTOYA RAMIREZ	10133831	3206177448	No Cumple.	EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN.
8	GILBERTO RAMIREZ GARCIA	10074757	3106942186	No Cumple.	EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN.
9	MARIA ELIDA MONSALVE DE ARBELAEZ	21907467	3113430017	No Cumple.	EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN
10	BLANCA MARIA HOYOS SIERRA	43281230	3245956150	No Cumple.	EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN
11	LIBIA DE JESUS MARIN DE ALVAREZ	29133893	3205063521	No Cumple.	DIGER: La señora manifestó en visita técnica que NO ACEPTA EL MEJORAMIENTO. EDOS: Presenta Novedad en los

**ACTA DE EVALUACIÓN No.01, DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS
EN LA APERTURA OBJETIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN
EL SECTOR UBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA
LA VIGENCIA 2022.**

					filtros realizados en la base de datos BIEN
12	GLORIA BEATRIZ HINCAPIE CORRALES	42010678	3173510624	No Cumple.	EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN
13	JAVIER DE JESUS ESCALANTE OSORIO	15902557	3195442937	No Cumple.	DIGER: Se evidencia en visita técnica que la vivienda está nueva. EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN.
14	LUZ ADRIANA CASTAÑO BETANCURT	42142268	3205420037	No Cumple.	DIGER: La vivienda se encuentra en Zona de Riesgo NO MITIGABLE.
15	CLAUDIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ	1112759533	3112385932	No Cumple.	DIGER: La vivienda se encuentra en Zona de Riesgo NO MITIGABLE.
16	FABIO FLOREZ RAMIREZ	1355938	3155242491	No Cumple.	DIGER: La vivienda se encuentra en Zona de Riesgo NO MITIGABLE.
17	FELIX DAVID DIAZ AGUIRRE	14876381	3043473204	No Cumple.	EDOS: Presenta Novedad en los filtros realizados en la base de datos BIEN.

Realizada la evaluación y la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes, el comité recomienda seguir con el procedimiento establecido en la Resolución 061 del 09 de Noviembre del 2022 y el Acuerdo 003 del 2022, para tal efecto se debe publicar por un término de diez (10) días hábiles en la página web oficial de la EDOS www.edos.gov.co y en la cartelera de la Entidad.

Dentro de este término las personas interesadas pueden interponer el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 2011.

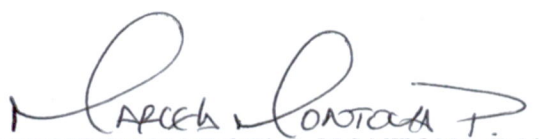


FLAVIO ALEXANDER CASTAÑO ARIAS
Subgerente Técnico EDOS.

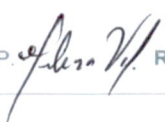
**ACTA DE EVALUACIÓN No.01, DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS
EN LA APERTURA OBJETIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN
EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA
LA VIGENCIA 2022.**


YUL ARIAS VILLEGAS
Técnico Operativo EDOS.


MARTA CONTRERAS CORREA
Subgerente Administrativa y Financiera EDOS.


JANNETH MARCELA MONTOYA PABÓN
Profesional Universitaria Trabajo Social EDOS.


MELISSA VIDAL POLANIA
Abogada Contratista de la EDOS

PROYECTO | MELISSA VIDAL P.  REVISÓ | FLAVIO CASTAÑO

ALEXANDER | APROBÓ | FLAVIO ALEXANDER CASTAÑO